PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS

OBJETIVO:

Desarrollar las acciones de atención y acompañamiento psicosocial a las víctimas del conflicto armado en el territorio, mediante intervenciones individuales y familiares, de conformidad con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.
3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
4. Concertar los Planes de Atención Integral con las víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.
6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.
8. Contar con la certificación de aprobación del curso "atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado" con una intensidad mínima de 40 horas coma con el fin de fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo web del programa.
10. Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.
11. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.

A continuación, se describe el valor total de la presente propuesta:

VALOR: $8.600.000 OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.600.000).

PLAZO: hasta el 30 de diciembre del 2026, contados desde la firma del acta de inicio previo registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: dos (2) cuotas mensuales de igual valor por la suma CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.300.000) cada una.

Sin otro particular se suscribe,

Lissett Alejandra Guzmán P.

LISSETT ALEJANDRA GUZMAN PRADO
CC 1061777080 DE POPAYAN

ESE SURORIENTE
"DIGNIFICANDO Y HUMANIZANDO LA SALUD"

EL SUSCRITO COORDINADOR FINANCIERO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SURORIENTE
NIT: 900.145.572-9

CERTIFICA

Que, **LISSETT ALEJANDRA GUZMAN PRADO**, identificada(o) con cedula de ciudadanía **N° 1061777080**, ejecutó actividades como Profesional Psicosocial en la **Implementación del Programa de atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI) RESOLUCION 1162 de 2025,** municipio de **LA VEGA** con la **Empresa Social del Estado SURORIENTE – ESE**, desde el primero (1) de noviembre del dos mil veinticuatro (2025) hasta el treinta (30) de diciembre del dos mil veinticinco (2025), desarrollando las siguientes actividades:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.
3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
4. Concertar los Planes de Atención Integral con las víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web PAPSIVI, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del PAPSIVI.
8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo PAPSIVI.
9. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

La presente se expide en La Vega a solicitud de la interesada, a los siete (7) dias de enero del 2026.

Cordialmente,

ADELMO ANACONA PIAMBA
Coordinador Financiero
E.S.E Suroriente

Powered by CamScanner

Popayán, Noviembre 11 de 2025

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.

C E R T I F I C A

Que, Revisado el archivo del Proceso de Gestión Jurídica se encontró que la señora, **LISSETT ALEJANDRA GUZMÁN PRADO,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.061.777.080, expedida en Popayán, ha celebrado con la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E, el siguiente contrato:

N° CONTRATO:	DESDE:	HASTA:	OBJETO:	VALOR TOTAL CONTRATO
135/2025	28/5/2025	27/9/2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE GESTIÓN AMBULATORIA, PROPIAS DEL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN No. 1184 DEL 4 DE JULIO DE 2024 DEL MUNICIPIO DE POPAYAN"	$ 30.584.472

ACTIVIDADES : 1. Realizar mapeo y cartografía social de los territorios de abordaje y de primer contacto con las comunidades de cada microterritorio. 2. Identificar personas no afiliadas al sistema de salud y gestionar el trámite de afiliación. 3. Valoración de primer contacto de acuerdo con los siguientes instrumentos: a) familiograma, b) APGAR familiar, c) escala de sobrecarga del cuidador de ZARIT y d) Ecomapa, tamizajes de salud mental 4. Identificar las condiciones de salud de los miembros de la familia y los hogares, haciendo uso de los dispositivos médicos asignados. 5. Formular el plan integral del cuidado primario individual, familiar y comunitario con base en los resultados de la caracterización, identificando y articulando las diferentes intervenciones a desarrollar en el sector salud y los diferentes sectores. 6. Identificar las prioridades de respuesta individual, familiar y comunitaria por edad, sexo-género, etnia, entre otras características pertinentes y por microterritorio asignado. 7.Gestionar la prestación de los servicios de salud (promoción de la salud, educación, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos), de acuerdo con las necesidades identificadas, realizando la canalización a las diferentes modalidades (extramural, intramural en prestador primario o complementario y telemedicina). Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública. 8. Gestionar el traslado a instituciones de salud de personas que requieren remisión urgente a partir de lo identificado en la atención en salud. 9. Brindar educación para la salud e información orientada a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, identificación de signos de alarma y adopción de prácticas de cuidado de sí mismo, de los demás y de su entorno. 10. Informar a las familias sobre el portafolio de servicios de salud y de otros sectores de acuerdo con sus necesidades.

11. Canalizar a la oferta de servicios brindada por otros sectores en el territorio conforme a las prioridades y necesidades sociales de la salud identificadas. 12. Realizar seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud y servicios brindados por los otros sectores. 13. Digitalizar los instrumentos que sean diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. 14. Convocar, implementar y realizar seguimiento a espacios de participación social y popular por cada una de las veredas- barrios y microterritorios abordados por el equipo. 15. Consulta de psicología para atención en salud mental. 16. Aplicación de tamizajes de salud mental e instrumentos para SPA (incluye alcohol). 17. Aplicación de escala para sobrecarga de cuidado. 18. Atención psicosocial a familias víctimas de conflicto armado. 19. Fortalecer procesos centros de escucha y zonas de orientación escolar. 20. Fortalecer rehabilitación Basada en Comunidad en Salud Mental

Esta certificación se expide a solicitud de la persona interesada y no corresponde à una certificación laboral.

EDILBERTO PALOMINO MARTÍNEZ
PU Área Asistencia Administrativa

Elaboró: Cristina Garcia Urbano.- Afiliada Participe SINTRAUNPROS
Revisó: Ernesto Raúl Rico – Coordinador – Proceso Juridico

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CERTIFICA.

Que la señora **LISSETT ALEJANDRA GUZMAN PRADO**, identificada con CC. No. 1061777080, quien desde el trece (13) del mes de enero hasta el treinta y uno (31) del mes mayo 2025. Se desempeño como **PSICOLOGA** del ***HOGAR INFANTIL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS***, es una persona idónea para desempeñar las funciones para las cuales fue contrada y cumple con el perfil establecido en el **MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL** para la **ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.** Así:

COMPETENCIAS

- Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil.
- Capacidad para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas pertinentes.
- Orientar la inclusión social de niños y niñas con discapacidad.
- Orientar e implementar trabajo con padres y comunidad

HABILIDADES.

- Sensibilidad, capacidad para adaptarse a la diversidad, trabajo en equipo, creatividad para resolver situaciones complejas, liderazgo.

FUNCIONES

Desde el servicio:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil

Con el talento Humano

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Con las familias

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias

- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños

Con los niños

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

Se suscribe en la Ciudad de Popayán, a los dos (2) días del mes de junio 2025

ELCY MERCEDES CIFUENTES G
DIRECTORA.

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL HOGAR INFANTIL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CERTIFICA.

Que la señora **LISSETT ALEJANDRA GUZMAN PRADO**, identificada con CC. No. 1061777080, quien desde el seis (06) del mes de febrero hasta el veinte (20) del mes diciembre 2024. Se desempeño como **PSICOLOGA** del ***HOGAR INFANTIL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS***, es una persona idónea para desempeñar las funciones para las cuales fue contrada y cumple con el perfil establecido en el **MANUAL OPERATIVO MODALIDAD INSTITUCIONAL** para la **ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA. Así:**

COMPETENCIAS

- Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil.
- Capacidad para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas pertinentes.
- Orientar la inclusión social de niños y niñas con discapacidad.
- Orientar e implementar trabajo con padres y comunidad

HABILIDADES.

- Sensibilidad, capacidad para adaptarse a la diversidad, trabajo en equipo, creatividad para resolver situaciones complejas, liderazgo.

FUNCIONES

Desde el servicio:

- Apoyar el diseño y aplicación de valoración cualitativa del desarrollo de los niños y niñas
- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil

Con el talento Humano

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano

Con las familias

- Apoyar la construcción y Aplicación el plan de formación de familias

- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas
- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a las herramientas entregadas por el ICBF para tal fin
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños

Con los niños

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica

Se suscribe en la Ciudad de Popayán, a los Veinte (20) días del mes de diciembre 2024

ELCY MERCEDES CIFUENTES G
DIRECTORA.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS CAMINO REAL
CONTRATO - 19002562024

HACE CONSTAR

Que el(a) Señor(a): **LISSETT ALEJANDRA GUZMÁN PRADO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.061.777.080 DE POPAYÁN,** prestó sus servicios Profesionales en el municipio de POPAYÁN (CAUCA) como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL,** para atender población del programa Atención a la Primera Infancia de la Modalidad Desarrollo Infantil en medio familiar DIMF de LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LOS HOGARES COMUNITARIOS CAMINO REAL, mediante contrato por Prestación de Servicios contratada en el siguiente periodo:
01 de MARZO de 2024 hasta el 30 de ABRIL de 2024.

Desempeñando las siguientes funciones:

- Participar en el diseño del plan de acompañamiento pedagógico para la implementación de la modalidad, acorde con el proyecto pedagógico del ICBF, las características de la modalidad y las condiciones particulares de la comunidad, agentes educativos, y las familias.

- Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o Vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas.

- Aplicar la Ficha de Caracterización Socio familiar como insumo fundamentara el diagnóstico situacional.

- Actualizar periódica y seguidamente el ingreso de usuarios a la modalidad las fichas de caracterización.

- Socializar al grupo la ficha de caracterización socio familiar sobre el cual se fundamenta la atención contextualizada a la Población usuaria.

- Realizar procesos de inclusión en el planeador pedagógico para los casos de los beneficiarios en situación de discapacidad.

- Implementar el acompañamiento pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz.

- Diseñar un proyecto pedagógico trimestral fundamentado en el resultado de la ficha de caracterización socio familiar, el cual responda a las necesidades, inquietudes e intereses de la población usuaria, aplicando una planeación pedagógica semanal en concordancia al proyecto pedagógico propuesto.

- Garantizar las vistas de acompañamiento en el hogar en la cantidad establecida y la calidad requerida al 100% de los usuarios a su cargo, adjuntando las evidencias documentales y fotográficas solicitadas.

- Gestionar ante las instancias pertinentes, los recursos que garanticen la adecuada Implementación de la modalidad y el desarrollo de los encuentros educativos.

- Elaborar informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias.

- Elaborar Material de apoyo educativo, con la participación de los agentes educativos comunitarios, a fin de promover el proceso de desarrollo de competencias en los niños, de manera creativa utilizando elementos del medio.

- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

- Explorar al máxima las capacidades de las niñas y Los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.

- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que Los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad.

Para constancia se firma en Popayán el día 14 de mayo de 2024.

Eduardo Canencio S

EDUARDO CANENCIO SILVA
REPRESENTANTE LEGAL

LICEO TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

Personería Jurídica Res. 077 de Octubre 28 de 2003 otorgada por la Gobernación del Cauca, Licencia de Funcionamiento Resolución 02430 expedida por el Municipio certificado de Popayán NIT 900.223.661-0|

CERTIFICACION No. 55AA

LA AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL LICEO TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LISSETT ALEJANDRA GUZMAN PRADO,** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **1.061.777.080 DE POPAYAN,** se desempeña en la Estrategia de Cero a Siempre, cumpliendo con las labores indicadas en el Manual Operativo. Modalidad Familiar para la Atención a la Primera Infancia, así:

PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL

- **DESDE EL 18 DE ABRIL DE 2023 HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PERIODO DE ATENCIÓN DIRECTA Y CIERRE EN EL CONTRATO DE APORTE NO. 19001842023, MUNICIPIO DE SOTARÁ**

Competencias

- Dominio conceptual y práctico sobre el desarrollo infantil.
- Capacidad para el diseño e implementación de estrategias pedagógicas pertinentes.
- Orientar la inclusión social de niños y niñas con discapacidad.
- Orientar e implementar trabajo con padres y comunidad.

Habilidades

- Sensibilidad, capacidad para adaptarse a la diversidad,
- Trabajo en equipo,
- Creatividad para resolver situaciones complejas
- Liderazgo

ACTIVIDADES

Desde el servicio:

- Detección temprana de atrasos en el desarrollo y diseño de estrategias de apoyo para trabajar con los niños y sus familias.
- Apoyar el diseño e implementación de proyectos pedagógicos que respondan a una educación inclusiva y pertinente.
- Participar en las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso
- Organizar y sistematizar información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- Liderar procesos de trabajo para el mejoramiento permanente de las prácticas pedagógicas con los niños
- Remisión a las autoridades competentes los casos de maltrato infantil.

Con el talento Humano:

- Dar apoyo a las y los agentes educativos para el diseño de estrategias pedagógicas acordes con la caracterización de los niños, sus familias y entorno comunitario.
- Dar capacitación en Detección e intervención de casos de violencia familiar y maltrato.
- Participar en las capacitaciones que cualifiquen la atención en el área de psicosocial y de todos los procesos pedagógicos que apliquen al área
- Apoyar la construcción y aplicación del plan de formación al talento humano.

Con las familias:

- Dar apoyo a las familias que lo requieran para fortalecer sus competencias para la educación, crianza y cuidado de los niños y niñas.

Powered by CamScanner

- Liderar el proceso de caracterización de las familias de acuerdo a la herramientas entregadas por el ICBF para tal fin.
- Dar a conocer a las familias la ruta de atención en procesos pedagógicos, de convivencia y seguridad, así como dar a conocer la ruta de acción en caso de vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

Con los niños

- Innovar estrategias permanentes para mantener la motivación, alegría y amor por la institución o modalidad de atención integral
- Evaluar el estado de pro actividad y motivación de las niñas y niños con la institución, los ambientes educativos, el talento humano y la rutina pedagógica. Con el CONTRATANTE: Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo y cumplir con las demás actividades conforme a lo descrito en el Anexo Técnico que hace parte integral del contrato.

Se firma en la ciudad de Popayán, a los veintidos (22) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2.023).

Válida para experiencia laboral en Hoja de Vida.

Certif. 56A

LUZ DARY MONTENEGRO
Auxiliar Administrativo

Digitó: Luz Dary M.

Powered by CamScanner

UFO S.A.S
Unidad Fisioterapéutica de Occidente S.A.S
Restaura tu ser ...

Calle 8N # 11 - 30
Barrio Santa Clara
unidadfisio@hotmail.com
8374523
313 6506072

Popayán 28 de Diciembre de 2023

CONSTANCIA LABORAL

La Unidad Fisioterapéutica de Occidente S.A.S. identificada con Nit. 900.060.943-1, hace constar que la señora **LISSETT ALEJANDRA GUZMAN PRADO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.777.080 expedida en Popayán, presta sus servicios a nuestra institución como **PSICOLOGA**, en el área asistencial, organizacional y educativa, desde el 05 de enero del año 2023 a la fecha, con contrato por prestación de servicios; demostrando responsabilidad, respeto y compromiso en el desarrollo de sus funciones.

Para constancia de lo anterior se expide en Popayán a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente:

Carolina Rosero Meza

Carolina Rosero Meza
Representante legal

EL JEFE DE LA DIVISION DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

Institución de educación superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante resolución No. 10161 de 1983

HACE CONSTAR:

Que **LISSETT ALEJANDRA GUZMAN PRADO** identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.1061777080 expedida en Popayán-Cauca, finalizó y aprobó el plan de estudios del programa **PSICOLOGÍA**, con código SNIES 3087, desarrolló las actividades que se describen a continuación

NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO		
CC O NIT	817003464-1		
FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**TOTAL TIEMPO VINCULADO**	**% de equivalencia de Experiencia Profesional Previa**
3 de febrero 2022	25 de mayo 2022	8 meses	90%
8 de agosto 2022	25 de noviembre 2022		
TOTAL DE HORAS REALIZADAS	20 horas semanales por 32 semanas (2 periodos académicos de 16 semanas) total 640 horas		

Actividades realizadas:

- Realizó diagnóstico; diseñó y ejecutó estrategias de intervención que propendian al bienestar psicológico de los individuos y grupos en las organizaciones asignadas; en respuesta a las necesidades y problemáticas identificadas.

HORARIOS	De 8:00 a.m. a 12 m. de lunes a viernes		
MODALIDAD DE VINCULACIÓN O CONTRATACIÓN	Vinculación por convenio con la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN		
OPCIÓN DE GRADO		**PRÁCTICA ACADÉMICA**	**X**

Nota: Este documento es emitido según lo informado mediante

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	ENTIDAD EMISORA
CERTIFICACIÓN	002	25 de noviembre de 2022	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO

Lo anterior, en el marco del **Decreto 616 (4 junio 2021)** *"Por el cual se adiciona el Parágrafo 2° al artículo 2.2.6.3.25 y la Sección 5 al Capítulo 2 del Título 6 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en lo relacionado con la equivalencia de experiencia profesional previa y se dictan otras disposiciones"* Ministerio del Trabajo.

Se expide este certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Popayán, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Esp. MARIA FERNANDA BONILLA SALAZAR
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Powered by CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO
POPAYÁN
Resolución SEM 20141700023524 - NIT.817003464-1
DANE: Centro 119001003990, Antonio Nariño 119001000516, Valencia 119001004759

SEDE CENTRO
Calle 7 # 7 – 24
Teléfonos:
8244541 - 8309629 - 8239502

EL RECTOR Y EL COORDINADOR

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO

HACEN CONSTAR QUE:

LISSETT ALEJANDRA GUZMÁN PRADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1061777080** expedida en Popayán- Cauca, estuvo vinculada en esta institución, en la práctica I y II del 2022, como practicante de psicología de la Fundación Universitaria de Popayán, en desarrollo del proyecto **"ESTRATEGÍAS PARA LA DISMINUCIÓN DE LA CONDUCTA DISRUPTIVA DENTRO DEL AULA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL POMBO, SEDE VALENCIA DURANTE EL PERÍODO I Y II DEL 2022"**
Destacándose en su práctica por su responsabilidad y cumplimiento de las labores asignadas como son: escuelas de padres, talleres formativos con docentes, encuentros grupales con estudiantes, actividades de apoyo en la institución, intervención y seguimiento desde el área de psico- orientación a los alumnos que lo requerían.

La presente se expide a petición de la interesada.

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán- Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

ORLANDO E. GUERRERO GALLARDO
Rector

PAULO CESAR SARZOSA
Coordinador Académico

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner